



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 14 de abril de 2010.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100008610**, presentada el día 02 de marzo de 2010.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 02 de marzo de 2010, se recibió la solicitud número 1117100008610, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

"SOLICITO INFORMACIÓN DE LAS DONACIONES OTORGADAS A LA EIME TICOMAN POR PARTE DE LA EMPRESA 3D XPERT, DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2007 A DICIEMBRE DE 2009. SOLICITO TODAS LAS COPIAS DE OFICIOS GENERADOS POR DICHAS DONACIONES EN ESPECIE Y/O EFECTIVO POR ESTA EMPRESA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ESTUDIANTES SAE AERODESIGN, SOLICITO FOTOGRAFÍAS DE LA HERRAMIENTA EN ESTADO ACTUAL EN EL CASO DE QUE SE DONO HERRAMIENTA ALGUNA DURANTE ESTE PERIODO, NOMBRES DE RESPONSABLES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, COPIAS DE OFICIOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA HERRAMIENTA EN LA UNIDAD ACADEMICA.

Otros datos para facilitar su localización

COPIAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ESIME UNIDAD TICOMAN, LA INFORMACION LA SOLICITO EN FORMATO PDF, POR EL SISTEMA INFOMEX, GRACIAS.." (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 03 de marzo de 2010, la Unidad de Enlace procedió turnar la solicitud de información a la Unidad Administrativa denominada Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UE-01-10/0244 por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante Oficio DET-366-10 de fecha 19 de marzo de 2010, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Desprendiéndose que el material, que se dono por parte de la empresa en mención, se ha utilizado en los proyectos de aeromodelos, de los alumnos de la carrera de Ingeniería Aeronáutica, el diseño, fabricación, construcción y pruebas del prototipo de aeronaves a radio control, teniendo que parte de este material ha sido bien utilizado en la formación académica, de investigación científica y principalmente en el desarrollo tecnológico de los alumnos de la unidad a mi cargo.

Se anexan, 17 fojas de oficios referentes a la donación de la empresa en mención, así como 9 fojas de formato D-01, con la firma correspondiente al responsable de la asignación del material del donativo, en su versión pública y confidencial, con fotografías, del proceso mediante el cual se desarrollaron, los prototipos, así como de los materiales que actualmente se siguen utilizando por parte de los alumnos, los consumibles y piezas restante son consumibles así como piezas que sufrieron averías en las fases de pruebas. (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CUARTO.- Con fecha 09 de abril de 2010, a través del oficio AG-UE-01-10/0378, se envió al Comité de Información el proyecto de resolución para sus observaciones.

QUINTO.- Por oficio número 11/013/0597/2010 de fecha 14 de abril de 2010 el Órgano Interno de Control, en su calidad de miembro del Comité, realizó la siguiente observación:

“...se deberá precisar de manera detallada la información que se esta proporcionando, en virtud de que no se atienden los puntos requeridos por el ciudadano, basta mencionar aquel que se refiere a”...copias de oficios de entrega recepción de la herramienta en la unidad académica” (sic). Asimismo, es necesario precisar a que periodo corresponde la información a la que se da acceso.” (sic)

SEXTO.- A través del oficio número AG-UE-01-10/0420 de fecha 15 de abril de 2010 la Unidad de Enlace requirió a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, en términos de lo manifestado por los miembros del Comité de Información.

SÉPTIMO.- La Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, en cumplimiento al requerimiento de la Unidad de Enlace por oficio número DET-498-10 de fecha 16 de abril de 2010, manifestó lo siguiente:

“Los oficios de donación se hicieron llegar mediante el oficio DET-361-10, mediante los formatos D-01 y que corresponden a 17 fojas, en donde se notifica de la entrega de la herramienta.

Esta información abarca el periodo de 2009.” (sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

SEGUNDO. Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, previo análisis del caso, se ha cerciorado que la documentación proporcionada por la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán, posee información tanto de carácter público, como datos confidenciales consistente en: **RFC y Correo Electrónico**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se concluye que es de **carácter PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los preceptos invocados en el punto que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 43 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento; y demás correlativos y aplicables, se confirma el **carácter parcialmente CONFIDENCIAL** de la información solicitada por el particular a esta Casa de Estudios, y que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución.

CUARTO.- Con base en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a: ***“SOLICITO INFORMACIÓN DE LAS DONACIONES OTORGADAS A LA EIME TICOMAN POR PARTE DE LA EMPRESA 3D XPERT, DURANTE EL PERIODO ED ENERO DE 2007 A DICIEMBRE DE 2009, SOLICITO LAS COPIAS DE OFICIOS GENERADOS POR DICHAS DOCACIONES EN ESPECIE Y/O EFECTIVO POR ESTA EMPRESA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ESTUDIANTES SAE AERODESIGN, SOLICITO FOTOGRAFÍAS DE LA HERRAMIENTA EN ESTADO ACTUAL EN EL CASO DE QUE SE DONO HERRAMIENTA ALGUNA DURANTE ESTE PERIODO, NOMBRES DE RESPONSABLES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, COPIAS DE OFICIOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA HERRAMIENTA EN LA UNIDAD ACADEMICA”***, y que consta de **17 fojas útiles** impresas por uno de sus lados, precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con base en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 18, fracción II, 19, 21, 43, Segundo párrafo y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 27 de su Reglamento, se clasifica como **parcialmente CONFIDENCIAL** la información solicitada por el particular, precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a: ***“SOLICITO INFORMACIÓN DE LAS DONACIONES OTORGADAS A LA EIME TICOMAN POR PARTE DE LA EMPRESA 3D XPERT, DURANTE EL PERIODO ED ENERO DE 2007 A DICIEMBRE DE 2009, SOLICITO LAS COPIAS DE OFICIOS GENERADOS POR DICHAS DOCACIONES EN ESPECIE Y/O EFECTIVO POR ESTA EMPRESA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ESTUDIANTES SAE AERODESIGN, SOLICITO FOTOGRAFÍAS DE LA HERRAMIENTA EN ESTADO ACTUAL EN EL CASO DE QUE SE DONO HERRAMIENTA ALGUNA DURANTE ESTE PERIODO, NOMBRES DE RESPONSABLES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, COPIAS DE OFICIOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA HERRAMIENTA EN LA UNIDAD ACADEMICA”***, y que consta de **17 fojas útiles** impresas por uno de sus lados, precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Haciéndose de su conocimiento que solo se cuenta con la información de manera impresa.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA


INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL


CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

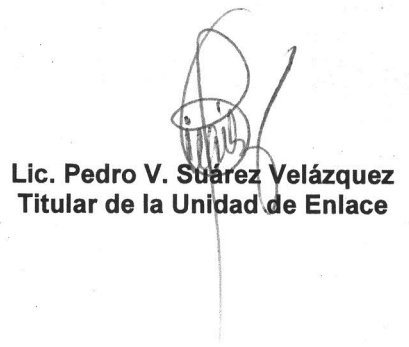
Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.



Lic. Adriana Campos López
Presidenta del Comité de Información



Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional



Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace